



# GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6375**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 4 de julio de 2025

**Beneficiario** COLLAZOS GARZON GUILLERMO ALBERTO **Nit:** 10291316 - 6  
**No. C.D.P. :** 4148 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 17 de junio de 2025 **Con Formalidades Plenas**  
**Tipo de Compromiso** Prestacion de Servicios  
**Contrato:** 2335 **Fecha:** 04/07/2025 **Vence:** 31/12/2025  
**Objeto:** DC-SI-CD-275-2025 - BPIN 202400000007074 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  
**Cto.Utilidad :** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos-Inversion</b>		
03 - 2.3.12.45.99.1000.13.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS <b>Clasificadores</b> 04599023-63220-202400000007074-1.3.3.1.00-1 124.000,00 6.0-0-0 04599023-64220-202400000007074-1.3.3.1.00-1 62.000,00 6.0-0-0 04599023-63311-202400000007074-1.3.3.1.00-1 854.000,00 6.0-0-0	1.040.000,00
03 - 2.3.12.45.99.1000.13.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  Recurso Propio-Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS <b>Clasificadores</b> 04599023-83213-202400000007074-1.3.3.1.00-1 19.000.000,00 6.0-0-0	19.000.000,00

**Total Compromisos** \$20.040.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Agosto	\$4.008.000,00
Septiembre	4.008.000,00
Octubre	4.008.000,00
Noviembre	8.016.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$20.040.000,00</b>

Elaboró: PVILLAMIL

*M. DE B.*

ISO	Código	Versión	Fecha



# GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10962**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 12 de noviembre de 2025

<b>Beneficiario</b> COLLAZOS GARZON GUILLERMO ALBERTO	<b>Nit:</b> 10291316 - 6
<b>No. C.D.P. :</b> 4148	<b>Fecha de Expedición del C.D.P.:</b> 17 de junio de 2025
<b>Tipo de Compromiso</b> Prestacion de Servicios	<b>Con Formalidades Plenas</b>
<b>Otro si:</b> 01 al Cto No. 2335	<b>Fecha:</b> 06/11/2025 <b>Vence:</b> 31/12/2025
<b>Objeto:</b> DC-SI-CD-275-2025 -BPIN 202400000007074 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
<b>Cto.Utilidad :</b> SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	<b>Regional</b> Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos-Inversion</b> 03 - 2.3.12.45.99.1000.13.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  <b>Recurso Propio-Destinación Especifica</b> SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS  <b>Clasificadores</b> 04599023-83213-202400000007074-1.3.3.1.00-1 6.0-0-0	2.406.667,00

<b>Programación de Pagos</b>		<b>Total Compromisos</b>	\$2.406.667,00
Mes	Valor		
Diciembre	\$2.406.667,00		
<b>Valor Total Prog.</b>	\$2.406.667,00		

~~FLORIANE BOLANOS~~  
FLORIANE BOLANOS LOPEZ  
DIRECTOR FINANCIERO

<b>ISO</b>	<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>

GOBIERNO LOCAL

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. 4148
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 17 jun 2025

Vigencia Fiscal: 2.025

Objeto: BPIN 20240000007074 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Table with 3 columns: Identificación Presupuestal, Concepto, Valor. Rows include Gastos-Inversion, Comercio y distribución, and Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Table with 4 columns: ISO, Código, Versión, Fecha



Gobernación del Cauca

### CUENTA DE COBRO

Código: F-GF-02

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
15	12	2025

<b>No. DE CONTRATO</b>	2335-2025	<b>PROCESO</b>	DC-SI-CD-275-2025
<b>CONTRATANTE</b>	Departamento del Cauca		
<b>CONTRATISTA</b>	Guillermo Alberto Collazos Garzón		
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	10.291.316	<b>EXPEDIDA EN</b>	Popayán - Cauca
<b>SUPERVISOR(A)</b>	Didier Alexander Cerón Cerón		
<b>CARGO DE SUPERVISOR</b>	Profesional Universitario	<b>DESPACHO</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>VALOR A PAGAR (escribir en letra y números)</b>			
DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS - \$.2.406.667			
<b>CONCEPTO VALOR A PAGAR</b>			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 20240000007074". Según Contrato de Prestación de Servicios 2335-2025 y Acta Parcial de Pago No. 6 Y FINAL			
Manifiesto. <b>BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO</b> Que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía, en el los meses de diciembre del año 2025, y conforme a lo establecido en el Artículo 6 en concordancia con el Artículo 9 del decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:			
Se tomarán Costos o deducciones asociados a las Rentas de Trabajo por los servicios prestados:			
SI      NO X			
Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.			
<b>PERIODO:</b>	04/12/2025	22/12/2025	
<b>FIRMA RECIBIDO</b>		<b>FIRMA CONTRATISTA</b>	
		<b>GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON</b>	
<b>DATOS CONTRATISTA</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b> Manzana 1 # 1-27 tomas Cipriano de Mosquera - Popayán - Cauca			
<b>TELÉFONO:</b> 3113074420			
<b>EMAIL:</b> gmacog@gmail.com			



Gobernación del  
**CAUCA**

Oficina Asesora Jurídica

**INFORME DE CONTRATISTA PARA  
PAGO DE HONORARIOS**

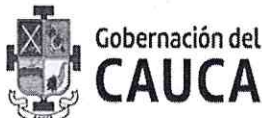
Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 1 de 3

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	2335-2025	04/12/2025	22/12/2025
CONTRATANTE				GOBERNACION DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SI-CD-275-2025		
CONTRATISTA				GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON		
No. DE IDENTIFICACIÓN				10.291.316	EXPEDIDA EN	POPAYAN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				311 307 4420		
SUPERVISOR				DIDIER ALEXANDER CERON CERON		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR				N/A	N/A	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISION				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
IDENTIFICACION				N/A	N/A	N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A	DESPACHO	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A	N/A	N/A
CDP No.				4148 de 17 de junio de 2025	CRP No.	6375 de 4 de julio de 2025
					CRP No.	10962 de 12 de noviembre de 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 2.3.12.45.99.1000.13.2.3 .2.02.02.08 – 896 03 2.3.12.45.99.1000.13.2.3 .2.02.02.06 – 896	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.446.667
FORMA DE PAGO				ACTA PARCIAL – FINAL	PAGO No.	6 Y FINAL
VALOR A PAGAR				\$ 2.406.667		
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				1.423.500	PERIODO COTIZADO	diciembre de 2025
EPS				NUEVA EPS	VALOR PAGADO	\$178.000
ARL				POSITIVA	VALOR PAGADO	\$227.800
AFP				PORVENIR	VALOR PAGADO	\$34.700
VALOR TOTAL PLANILLA				\$440.500	PLANILLA No.	8639327820



Oficina Asesora Jurídica

Gobernación del  
**CAUCA**

## INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 2 de 3

### OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 202400000007074".

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 y el 22 de diciembre de 2025, desarrolle las siguientes actividades:

"Construcción de la plaza de mercado, la Puerta del Macizo Colombiano, Municipio de Rosas, Departamento del Cauca"

- Revisión de componente técnico arquitectónico
- Envío de observaciones

Proyecto "Construcción De La Segunda Etapa Del Coliseo Del Pueblo, Municipio De Mercaderes, Departamento Del Cauca".

- Ajuste planos
- Mesa técnica Con contraloría General de la Nación – seguimiento a compromisos
- elaboración de oficio solicitando reunión con el señor gobernador, alcaldía municipal, EMCASERVICIOS y Secretaría de infraestructura.

Proyecto "Elaborar Estudios Y Diseños Para Construcción Y Mejoramiento Escenario Deportivo La Batea, El Bordo, Municipio De Patía, Departamento Del Cauca".

- mesa técnica con el consultor
- revisión de subsanaciones y envió de observaciones al consultor
- Ajuste observaciones y envió a OAP, para viabilidad
- revisión de observaciones enviadas por Banco OAP
- Elaboración de informe técnico, estado actual del escenario deportivo

NOTA: En atención a lo dispuesto en las Circulares No. 007 y 017 de 2025, emitidas por el Departamento del Cauca, manifiesto que las actividades a mi cargo serán ejecutadas conforme a los compromisos establecidos, dentro del periodo reportado en el presente informe y hasta el día 22 de diciembre de 2025.



Gobernación del  
**CAUCA**

Oficina Asesora Jurídica

## INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 3 de 3

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro Presupuestal (RP) contrato inicial</li><li>2. Registro Presupuestal (RP) otrosí modificatorio</li><li>3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)</li><li>4. Cuenta de Cobro</li><li>5. Informe del Contratista para pago de honorarios</li><li>6. Seguridad Social y soporte de pago – noviembre de 2025</li><li>7. Certificación Cuenta Bancaria</li><li>8. RUT 2025</li><li>9. Autorización trámite pago cuenta - Circular 022 del 10 de diciembre de 2025</li><li>10. Clausulado Complementario</li><li>11. Otrosí, modificatorio</li><li>12. Acta de Inicio</li><li>13. Afiliación ARL</li></ol>	11 anexos

Dado en la ciudad de Popayán, a los 15 días del mes de diciembre de 2025

**FIRMA CONTRATISTA**

  
**GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON**



RAZÓN SOCIAL :	GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON
IDENTIFICACIÓN:	CC-10291316
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CONTRATO
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-07
FECHA DE PAGO:	2025-12-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	8639327820
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8639327820
TIPO DE PLANILLA:	I

*me copia*

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700	\$ 34.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.500	\$ 440.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/02/2026
----------------------------------	------------

EFFECTIVO LTDA  
NIT: 830.131.993 1  
ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9670336317  
Cliente: 113297 PLANILLAS WVAE Apótes SA  
Línea Arus Compenal Ascopaus Smapa H  
DU: 020603  
Plan  
993720  
15/12/2025 Or: 25.00  
su término  
colliero  
8639327020  
CENIG DE  
€10000000  
1024512  
1024512

Fecha:  
PAB:  
Nombre:  
Apellido I:  
Apellido C:  
VPO DE IDENTIFICACION:  
NÚMERO IDENTIFICACION:  
PERIODO:  
Referencia: 8639327020 Valor: \$440.500,00



Atiencas particulares con el  
cliente beneficiario  
conserve este recibo, es el unico  
soporte valido para atender cualquier  
reclamacion.  
Para reclamaciones presente este  
recibo: Tel. (1) 6510101.  
servicioalcliente@efecty.com.co.  
www.efecty.com.co

# Certificación Bancaria

Miércoles, 22 de enero de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON** identificado(a) con CC. **10291316** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	868-679520-31	2011/03/22	Activa

\*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. ENTREGADO EN SU OFICINA

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Santiago Valencia Calderón  
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141106771921



(415)7707212489984(8020) 000014110677192 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 9 1 3 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 2 9 1 3 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cauca

1 9

30. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

31. Primer apellido

COLLAZOS

32. Segundo apellido

GARZON

33. Primer nombre

GUILLERMO

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 1 1 27 BRR TOMAS CIPRIANO

42. Correo electrónico

gmacog@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 3 0 7 4 4 2 0

45. Teléfono 2

3 1 4 8 7 0 6 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 9 2 3

48. Código

8 5 5 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 6 0 2

50. Código

9 3 1 1

51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

2

2

4

9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Popayán, 15 de diciembre de 2025

Dra.

**Luz Angela Reyes**

Contadora General del Departamento  
Gobernación del Cauca

### Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 2335-2025 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, del señor **Guillermo Alberto Collazos Garzón**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.291.316 expedida en Popayán, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 20240000007074"**. Acatando la información de la Circular 022 del 10 de diciembre de 2025 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la cuenta No. 6 y final.

Dado en Popayán, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

**DIDIER ALEXANDER CERON CERON**  
Profesional Universitario  
Secretaría De Infraestructura

## LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON CC 10291316 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
<b>Nombres y apellidos o Razón Social</b>	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
<b>Tipo de documento de identificación</b>	NI	<b>Número de documento de identificación</b>	891580016
Datos del trabajador			
<b>Fecha de inicio cobertura</b>	2025-07-04	<b>Estado de afiliación</b>	<b>Activo</b>
<b>Clase de riesgo</b>	3	<b>Código Actividad Económica</b>	3711001
<b>Fecha de Inicio del Contrato</b>	2025-07-04	<b>Fecha Fin del Contrato</b>	2025-12-22
<b>Tipo de vinculación</b>	Independiente	<b>Fecha de retiro</b>	

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

### Gerencia de afiliaciones y novedades

#### Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000  
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |  
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00  
a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva  
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

[www.positiva.gov](http://www.positiva.gov)



CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No.  
2335-2025

Nº. DE PROCESO	DC-SI-CD-275-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 10.291.316 expedida en Popayán-Cauca
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 202400000007074”.
VALOR	VEINTE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.040.000),
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.291.316 de Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: 1) El Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca **DIDIER ALEXANDER CERON CERON**, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 2) El Señor **GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARON**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. 3) conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales con igual objeto al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA**



DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 20240000007074". CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.
7. Cumplir con la normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.
9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

**2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1. Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los diseños arquitectónicos incluidos en los diversos proyectos que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilización técnica y/o ejecución.
2. Elaborar, ajustar o complementar los diseños arquitectónicos que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura.
3. Realizar visitas técnicas y emitir los conceptos pertinentes, en relación a obras o sitios que requieran intervención.
4. Acompañar el trámite de viabilización de los proyectos.
5. Llevar a cabo el control del banco de necesidades del área de infraestructura Educativa.
6. Realizar la adaptación de modelos tipos de infraestructura educativa enviados por el Ministerio de Educación Nacional en las diferentes necesidades presentadas y apoyar el desarrollo de los proyectos en el área de infraestructura educativa, de acuerdo a las metas programadas en el plan de acción.
7. Realizar la atención a las solicitudes de visitas para diagnóstico de infraestructuras.
8. Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.
9. Hacer seguimiento a los convenios y contratos suscritos por el Departamento del Cauca, velando su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente.
10. Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades.
11. Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
12. Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.3.2.1., 12.3.2.1.1., 12.3.2.1.2., 12.3.2.1.3. y 12.3.2.1.4. del proyecto, inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser



ejercidas por los profesionales a contratar. **Nota:** Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 20240000007074, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación de la contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de noviembre de 2025 **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA la suma de hasta VEINTE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.040.000), así: HASTA DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE ( \$ 19.000.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS, los cuales se cancelarán en cinco (05) actas de la siguiente manera: cuatro (4) actas mensuales por valor de hasta TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) y un (1) acta parcial de manera proporcional a los días ejecutados hasta el 15 de noviembre, cuya base de cálculo mensual es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000). Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. Y hasta UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000) como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el Decreto 1065 del 05 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo del 2017, durante la ejecución la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4148 del 17 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Ingeniero DIDIER ALEXANDER CERON CERON Profesional Universitario o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario de Infraestructura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirán a cualquier otro medio para obtener el pago,



incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. b) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la



información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.<sup>1</sup> DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

---

<sup>1</sup> El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a “cerrar el proceso” en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.



OTROSÍ No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No  
2335-2025

N°. DE PROCESO	DC-SI-CD-275-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 10.291.316 expedida en Popayán, Cauca.
OBJETO	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 202400000007074”
VALOR	VEINTE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.040.000),
VALOR ADICION N°1	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.406.667)
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGA	Hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025


Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158, en calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí No. 01 se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por otra, **GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.291.316 expedida en Popayán, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al contrato de prestación de servicios **No. 2335-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **04 de julio de 2025** el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2335-2025 con el señor **GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON**, el cual tiene por objeto “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA



**GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 20240000007074””, con un plazo de ejecución que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de noviembre de 2025 y por un valor total de HASTA VEINTE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.040.000), así: HASTA DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 19.000.000) por concepto de honorarios Y hasta UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000) como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento. 2) El día 04 de julio de 2025 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2335-2025. 3) El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. 4) Que el contrato No. 2272-2025 según el plazo estipulado en el Clausulado complementario y en la plataforma SECOP II tiene fecha de terminación el día 15 de noviembre de 2025. 5) Mediante oficio de fecha del 31 de octubre de 2025, el ARQ. DIDIER ALEXANDER CERÓN CERÓN, profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura, supervisor del contrato No. 2335-2025, *solicito adicionar el valor total del contrato y prorrogar el plazo de ejecución*, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente OTROSI No. 1 acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula tercera del contrato No. 2335-2025 la cual quedara asi: **CLAUSULA TERCERA: PRORROGA:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 22 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN.** Adicionar al valor del Contrato principal de Prestación de Servicios No. 2335-2025, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.406.667)**, correspondientes al pago por concepto de honorarios, para un valor total del contrato de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 21.406.667)**, **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula cuarta del contrato No. 2335-2025 la cual quedara asi:**CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA, el valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 22.446.667)**, los cuales se financiarán con recursos propios, en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” registrado con BPIN Nro. 20240000007074, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Asesora de planeación. El anterior valor se ha determinado considerando la formación académica (pre-grado y/o pos-grado), la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual y dada la complejidad y cantidad de las actividades que se requieren ejecutar y la importancia de ellas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Departamental de Desarrollo y conforme al presupuesto establecido en el citado proyecto, así: corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 21.406.667)**, los cuales se cancelarán en Cinco (5) actas mensuales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)** y un (01) acta final por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE (\$2.406.667)** cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social Y hasta **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el Decreto 1065 del 05 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo del 2017, durante la ejecución la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de**



desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor a adicionar en al presente **OTRO SI No. 1** se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4148 del 17** de junio de 2025. **CLAUSULA CUARTA.** Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con el presente otrosí se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **CLAUSULA QUINTA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.

 <b>Gobernación del CAUCA</b> Secretaría de Infraestructura	<b>FORMATO ACTA DE INICIO</b>	Código: F05-01-GJ
		Versión: 02
		Fecha: 13-04-2020
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° DE CONTRATO	2335-2025		
N° PROCESO	DC-SI-CD-275-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$20.040.000		
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZÓN		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 10.291.316	EXPEDIDA EN	POPAYAN CAUCA
SUPERVISOR	DIDIER ALEXANDER CERON CERON		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

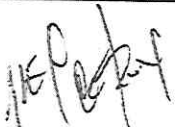
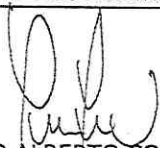
**OBJETO DEL CONTRATO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. con BPIN 202400000007074".

En Popayán, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025, se reunieron: El Arquitecto DIDIER ALEXANDER CERON CERON Profesional universitario y Supervisor por parte del Departamento y GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZÓN como contratista, con el propósito suscribir la presente Acta de Inicio, momento a partir del cual, por parte del Contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No.4148 del 17 de junio DE 2025
2. Registro presupuestal No.6375 del 04 de julio del 2025
3. Suscripción y aprobación de garantías SI ( ) No. ( ) N/A (X)
4. Afiliación a riesgos laborales – Cobertura desde 04/07/2025

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
 DIDIER ALEXANDER CERON CERON	 GUILLERMO ALBERTO COLLAZOS GARZON